

Este documento se ha
obtenido directamente del
original que contenía la firma
auténtica.

ORDEN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Unidad Administrativa
A. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Exp.: A/OBR-009026/2017

De conformidad con el artículo 246 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, levantada acta de comprobación por resolución del contrato, practicada su liquidación y cumplido el trámite de audiencia del contratista, y a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de abril de 2024, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

ORDENO

Aprobar la liquidación del contrato de las obras de **INSTALACIÓN DE PANTALLAS ANTIVIENTO Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PUENTE SOBRE EL RÍO COFIO, EN LA CARRETERA M-505 P.k. 43+100 AL P.K. 43+400**, por un importe total de 379.441,19 euros, sin que exista saldo a favor de MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A., empresa adjudicataria, existiendo un saldo a favor de la Administración de 385.113,34 euros

En cumplimiento de la orden de determinación de los efectos de la resolución del contrato, acordada por orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de 25 de abril de 2022, mediante OK/2023/0000621767 se ha tramitado el abono a la empresa MISTURAS OBRAS E PROXECTOS, S.A., de la cantidad 9.791,02 euros en concepto de indemnización, equivalente al 3% de la prestación dejada de realizar.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la notificación de esta orden, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

EL CONSEJERO DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

P.D. (Orden 27/12/2023)

EL VICECONSEJEROFirmado digitalmente por: GARCIA GOMEZ JOSE MARIA
Fecha: 2024.06.19 16:04